

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

INVITA A

Las personas naturales y jurídicas que promueven el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar, para que se postulen a la Orden al Mérito:

“JAVIER DE NICOLÓ EN EL GRADO CRUZ DE ORO VIGENCIA 2025”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018 y la Resolución No. 067 del 28 de enero de 2025 expedida por la Mesa Directiva.

Cronograma:

a) **Convocatoria.** En el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 7 de marzo del 2025 las personas naturales y jurídicas podrán radicar las postulaciones en la Secretaría General de la Corporación.

b) **Apertura y cierre de las postulaciones.** La inscripción de las Postulación se debe radicar en el correo institucional de la Secretaría General:

CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

Apertura: 17 de febrero de 2025

Hora: 8:00 a.m.

Cierre: 7 de marzo de 2025

Hora: 5:00 p.m.

Requisitos:

- Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de los servicios prestados a Bogotá, D.C., por los cuales considere debe ser reconocido.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades que evidencien el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

c) Conformación de Comisión de Evaluación: La Comisión de Evaluación está integrada por los concejales ROCIO DUSSÁN PÉREZ (COORDINADORA) DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar a la persona natural o jurídica que merezca ser reconocida con esta Orden en la vigencia 2025, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018.

d) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaria General de Organismo de Control remitirá las hojas de vida radicadas por las personas naturales y jurídicas, a la Comisión de Evaluación el día 11 de marzo de 2025.

e) Reunión Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación se reunirá el 13 de marzo de 2025 en las instalaciones del Concejo de Bogotá, o a través de plataforma virtual por video llamada, con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados, elaborar el respectivo informe y seleccionar a la persona natural y jurídica que por sus méritos merezca ser galardonada.

f) Radicación del informe de la Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General, a más tardar el día 14 de marzo de 2025 al correo institucional de la Secretaría General:

CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

g) Ceremonia de entrega. La Orden se impondrá el 26 de marzo de 2025, en sesión del Concejo de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018, fecha en que se conmemora el fallecimiento de Javier de Nicolás.

Atentamente,


LUZ ÁNGELICA VIZCAINO SOLANO
 Secretaria General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Julia Esther Gómez Morales

